

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1556

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de abril del 2003, que contiene el Poder que la compañía extranjera "K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION", confiere a la señora María Fernanda Intriago de Price de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2003.88 de 28 de abril del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

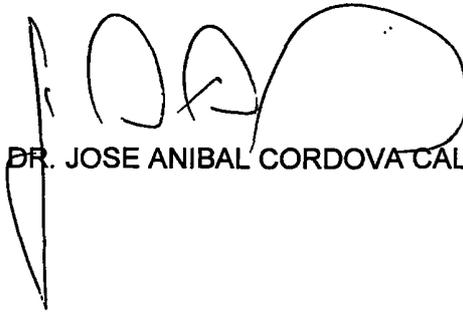
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION" de 21 de abril de 1971; y, Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

30 ABR. 2003


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

MLAC/mir.
Exp.4840
T. 10489



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 03.Q.IJ. MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 30 de Abril del 2.003, bajo el número 1428 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Quito, a catorce de Mayo del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

